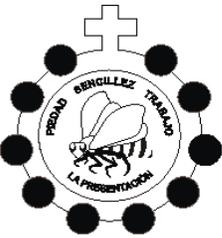


| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001) | INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION |
| | | Nº 12/2021 |
| | | Página 1 de 5 |

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 12 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 15 Por **\$1.645.000.00**

1. La descripción de la necesidad:

Desde el mes de marzo de 2020 cuando se dio inicio al trabajo virtual en casa, derivado de la declaratoria de aislamiento obligatorio debido a la presencia del virus Covid-19, la Institución Educativa tuvo que adaptar sus procesos de promoción de bachilleres al elemento virtual con apoyo de los padres de familia, quienes fueron directamente quienes contrataron el lugar donde debía realizarse la ceremonia de grados, dado que el colegio aun no tenía aprobados los aforos recomendados por el Ministerio de salud y el patio-salón no se encontraba en condiciones de adaptarse a la solemnidad del acto de graduación, ya que se venía haciendo trabajos de mantenimiento en el 2º piso donde se cayó el techo al principios del 2020

Una vez iniciadas las clases presenciales desde el 15 de julio de 2021, cuando se reinició labores académicas bajo la premisa de autoresponsabilidad y aforos escalonados con distanciamiento definido por el Ministerio de salud, la institución propuso aforos máximo de 23 estudiantes por aula, lo que implicó generar una alternancia de los grupos altamente perjudicial a los propósitos académicos esperados.

En el momento se prevee la promoción de 80 bachilleres para la promoción 2021, lo que se dificultaría en el espacio del patio-salón, para albergar a más de 250 asistentes sin contar con el personal auxiliar y de servicios de los cuales se requiere su presencia, ya que este espacio es muy pequeño para garantizar el aforo de tanto personal con mantenimiento de distanciamiento social de mínimo un metro entre persona y persona, lo que implicaría realizar como mínimo unas cuatro ceremonias de promoción con la consecuente insatisfacción de la comunidad educativa, máxime que el techo del mismo presenta deterioro ya que las hermanas propietarias del local hasta el momento no han subsanado un problema de desague en el patio del segundo piso, que afecta la estructura. Por tales motivos y con ánimo de realizar una sola ceremonia de promoción, donde puedan asistir las graduandas con dos acudientes, el Consejo directivo autorizó al Sr. Rector para realizar las gestiones tendientes al alquiler de un espacio externo al colegio que pudiera brindar las condiciones de bioseguridad y el aforo normativo para Directivos, Administrativos, Docentes, padres de familia y/o acudientes, estudiantes y personal de servicios generales.

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto:

La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere contratar el alquiler de un auditorio con capacidad de albergar un total de 250 personas, conservando el distanciamiento social permitido, para realizar su ceremonia de promoción de bachilleres 2021 el próximo jueves 2 de diciembre de 2021, entre las 3:00 y las 6:00 p.m.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 12/2021

Página 2 de 5

Especificaciones técnicas:

El servicio a ofrecer deberá incluir por lo menos lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR | CANT. |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | Sonido: Mínimo dos micrófonos de cable y dos inalámbricos, bafle o cabina para sonido y video, cable para salida delm sonido desde un computador portátil con amplificación a todo el auditorio | 1 |
| 2 | Ayudas Audiovisuales: Video Beam con proyección a pared o tablero | 1 |
| 3 | Aire acondicionado: Para todo el evento en el recinto | 1 |
| 4 | Mobiliario: Facilitar hasta 10 mesas para mesa central, entrada y servicio de alimentos. Además contar con la silletería adecuada para un total de 250 personas como máximo. | 1 |
| 5 | Parqueadero: Ofrecer una tarifa diferencial favorable para el servicio de parqueadero | |

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

Especificaciones esenciales:

Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitado

Plazo: 10 días

Forma de pago:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Condiciones de la prestación del servicio:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Lugar de ejecución:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 12/2021

Página 3 de 5

por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

Modalidad de Contratación:

Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dada la necesidad de alquilar un espacio adecuado como auditorio para realizar la ceremonia de promoción de bachilleres 2021, por tanto se determinó el valor total promedio en el mercado de los servicios requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO.....\$1.370.880.00.00 + IVA

CENTRO CULTURAL PANAMERICANA.....\$2.360.000.00 + IVA

CENTRO COMERCIAL LOS MOLINOS.....\$.780.000.00 + IVA

CENTRO DE CONVENCIONES ABURRA SUR.....\$ 993.000 + IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo de **\$1.380.000.00 + IVA** que permite establecer la disponibilidad presupuestal por un total de **\$1.645.000.00 IVA incluido.**

6. Obligaciones de las partes.



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

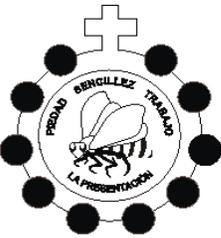
INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2021

Página 4 de 5

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Registro de Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado mínimo a un mes
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor del servicio
- h. Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)
- i. Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)
- j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
- k. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
- l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional. (Verificables por la institución)
- m. Certificación reciente de poseer cuenta bancaria
- n. Facturación electrónica

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 DE 2001) | INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION |
| | | Nº 12/2021 |
| | | Página 5 de 5 |

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715 DE 2001)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 12/2021

Página 6 de 5

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Medellín, Octubre de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector